

al vino de los concheros de las comarcas  
de la Villa de Navacerrada de las partes  
de la Comarca de la y abnque  
en cada lona ay cargados de 100. Ven  
ascho quatrocient. Mr. de Navacerrada  
Por Decreto de la yuntamiento. asiente  
en cada lona que pagados los concheros  
de mente a unque se paxen  
al vino que concheros. De la a fo  
Es ante que duiendo D. como fero de pa  
Enorro el gado y adm. de los lona  
Dora de la Villa para Rec. de vino  
que a traydo de fuera parte para  
el gado de la lona concheros  
y viniendo a lo acordado Don Juan de  
mandado por Mr. Don Juan de  
que ninguno de los lona. Pudiera traer  
vino de fuera parte. a traydo me  
de mil lona y por no estar lona  
dadas se reducen. asisdenca a lona  
que se han de cargar a lona de  
los lona Mr. como los de la lona  
concheros que importan. Mil  
en quatro lona de y por  
Don Juan de Quintana de la y  
que se han de cargar a lona de  
Pudiere haber concheros de la lona

